

SUNCHALES, Julio 16 de 2014.-

Señor Intendente Municipal
Lic. EZEQUIEL BOLATTI
SUNCHALES

De nuestra consideración:

Ref. **CONVENIO OFICINA ANSES – ORDENANZA 2343/13.-**



Nos dirigimos a Usted, con el objeto de reiterar lo solicitado mediante nuestra nota de fecha 27-03-14 (que se adjunta), referida al convenio de referencia, y en especial a la cláusula quinta del mismo, que establece: "...venciendo de forma automática al cumplimiento del término fijado, pudiendo ser renovado hasta que la oficina de ANSES se traslade a su propia dependencia, y en tanto y en cuanto la Municipalidad esté en condiciones de continuar efectuando el aporte dinerario".

Atento al mismo y a la Ordenanza de referencia, que autoriza al señor Intendente a abonar la suma de \$ 3.000,- mensuales, desde Octubre/13 a Diciembre/13; hemos solicitado en reiteradas oportunidades sin obtener respuesta alguna, de realizar las acciones correspondientes, para que el Honorable Concejo Municipal autorice la continuidad del pago mensual, hasta que algunas de las partes expresa fehacientemente decisión en contrario.

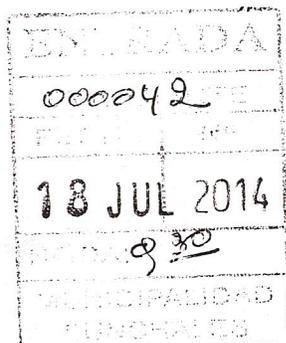
Estamos abocados en la realización de ampliaciones edilicias con la finalidad de procurarle a ANSES, oficinas más adecuadas y modernas para la correcta atención de la cantidad de gente que acude diariamente a estas oficinas para los trámites correspondientes.

Por lo tanto, agradecemos la inmediata consideración y regularización de los pagos, estableciéndose a la vez una actualización automáticamente del valor, para evitarles la molestia de renegociar los valores.

De no ser factible para el CCIP, disponer de estos aportes u otros extraordinario, nos veríamos en la obligación de suspender las prestaciones de ANSES, con todo el perjuicio que esto ocasionaría a nuestra población y región, ya que se atienden más de 100 consultas diarias.

Apelamos a vuestra buena voluntad y aguardamos una inmediata respuesta favorable a esta solicitud.

Le saludamos con atenta consideración.




JORGE CHIABRANDO
Presidente del CCIP Sunchales

*Evaluar lo solicitado
con sec. Hacienda y
Concejo Municipal - 18/07/14*

SUNCHALES, Marzo 27 de 2014.-

Señor Intendente Municipal
Lic. EZEQUIEL BOLATTI
SUNCHALES

De nuestra consideración:

Ref. CONVENIO OFICINA ANSES – ORDENANZA 2343/13.-

CONCEJO MUNICIPAL	
ENTRADA	
FECHA	22 JUL 2014
HORA	10:20

Nos dirigimos a Usted, con el objeto de referirnos al convenio de referencia, y en especial a la cláusula quinta del mismo, que establece: "...venciendo de forma automática al cumplimiento del término fijado, pudiendo ser renovado hasta que la oficina de ANSES se traslade a su propia dependencia, y en tanto y en cuanto la Municipalidad esté en condiciones de continuar efectuando el aporte dinerario".

Atento al mismo y a la Ordenanza de referencia, que autoriza al señor Intendente a abonar la suma de \$ 3.000,- mensuales, desde Octubre/13 a Diciembre/13; solicitámosle pueda realizar las acciones correspondientes, para que el Honorable Concejo Municipal autorice la continuidad del pago mensual, hasta que algunas de las partes exprese fehacientemente decisión en contrario.

Agradecemos su atención y le saludamos con atenta consideración.

JORGE CHIABRANDO
Presidente del CCIP Sunchales

*Evaluar los solicitados
con Sec. de Hacienda
y Concejo Municipal
18/07/14*

ENTRADA	
000042	
18 JUL 2014	
HORA 0:30	
MUNICIPALIDAD SUNCHALES	

EZEQUIEL BOLATTI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales